

Basamentos Legales relacionados con la función del Docente Universitario y la Salud Ocupacional

Jenny Margarita Jiménez Leen

jennyjimenez14@gmail.com

Universidad Nacional Experimental Francisco de Miranda
Venezuela

Recibido: 19 de enero del 2017

Aprobado: 09 de marzo del 2017

RESUMEN

Los basamentos legales relacionados con la función del docente universitario desde una perspectiva de la salud ocupacional constituyen una herramienta fundamental, ya que implica una comprensión de la realidad y funcionamiento de la organización dentro del campo de acción vinculado al equilibrio físico y mental. El objetivo del artículo es construir aproximaciones teóricas sobre la legislación, función del docente universitario y salud ocupacional. La metodología utilizada ha sido de carácter documental, sustentados en la revisión bibliográfica y análisis. Se concluye que la normativa legal, constituye una estrategia que conduce a formas de comportamiento indispensables en el crecimiento, consolidación y manifestación de la solidaridad, favoreciendo el desempeño académico, vistos a partir de la cultura organizacional, proporcionando prácticas gerenciales esenciales para la elevación de productividad laboral, siendo un componente del proceso de socialización y el conocimiento como condición fundamental en el éxito en instituciones educativas universitarias.

Descriptor: Basamentos legales, salud ocupacional, docente universitario, dinámica de funciones académicas y cultura organizacional.

Legal Bases related to the function of University Teachers and Occupational health

ABSTRAC

The legal bases related to the role of university teachers from an occupational health perspective are a fundamental tool, since it implies an understanding of the reality and functioning of the organization within the field of action linked to physical and mental balance. The objective of the article is to construct theoretical approaches on legislation, university teaching and occupational health. The methodology used has been of a

documentary nature, based on bibliographic review and analysis. It is concluded that legal regulations constitute a strategy that leads to indispensable forms of behavior in the growth, consolidation and manifestation of solidarity, favoring academic performance, seen from the organizational culture, providing management practices essential for raising productivity Work, being a component of the process of socialization of knowledge as a fundamental condition of success in university educational institutions.

Keywords: Legal basics, occupational health, university teaching, dynamics of academic functions and organizational culture.

INTRODUCCION

En la Educación Superior los docentes universitarios cumplen una labor significativa de crear y transmitir el conocimiento, siendo un soporte fundamental en la misión de las universidades para llevar a cabo sus funciones de Docencia, Investigación y Extensión. Por consiguiente, esa dinámica en la función del docente universitario, implica organización, responsabilidad y compromiso, que demanda atender a un contexto de cambios sociales, económicos, culturales y políticos, que van a la par de los adelantos tecnológicos que se requieren como competencia de la enseñanza, exigiendo esfuerzo mental y físico por parte del profesor, y que influyen en el estado de salud si se carece de una gestión de riesgo en la institución

Es por ello, que la actividad laboral, solicita tomar interés de acuerdo a la evaluación de riesgos laborales para buscar información necesaria al estimar la magnitud de evitar o minimizar riesgos, mediante la toma de una decisión apropiada que permita aplicarla medidas preventivas pertinentes, basadas en el conocimiento previo, siendo necesario mencionar el concepto de riesgos laborales como la probabilidad de producir consecuencias negativas en el estado físico y mental del individuo en el área de desempeño laboral por la preexistencia de condiciones, agentes o fenómenos que actuando en forma combinada pueden generar un perfil salud-enfermedad.

En este orden de ideas, la Organización de la Salud y la Oficina Internacional del Trabajo, (2010:14), han planteado que cada ciudadano tiene derecho al trabajo saludable y seguro, y a un ambiente laboral que le permita vivir social y económicamente una vida productiva; siendo la salud ocupacional una disciplina que

persigue vigilar para que estas condiciones se cumplan, respondiendo a las exigencias de una cultura organizacional que canalice los diversos factores de riesgos laborales para ofrecer calidad de vida de los trabajadores dedicados a la docencia.

De esta forma, resulta significativo, valorar, conocer y aplicar la normativa vinculada a la salud ocupacional del docente universitario, por las distintas exigencia tanto de superación personal como académicas, ya que generan repercusiones negativas sobre la salud, y por consiguiente, mermando la productividad, por exponerse a largas jornadas de trabajo que sobrepasan el contexto laboral e invaden el familiar, requiriendo del tiempo de descanso para cumplir con sus actividades académicas.

El siguiente artículo está estructurado en una contrastación y teorización de basamentos legales relacionados con la función del docente universitario y la salud ocupacional, donde al realizar la revisión bibliográfica permitió el análisis a través de variables emergentes como: política, proceso de asociación, difusión de información, cultura organizacional, información investigativa, y especialización y vigilancia de la salud ocupacional, teniendo como objetivo construir aproximaciones teóricas sobre los basamentos legales de la salud ocupacional como mecanismo fundamental en la dinámica del docente universitario.

CONTRASTACIÓN Y TEORIZACIÓN DE LOS BASAMENTOS LEGALES RELACIONADOS CON LA FUNCION DEL DOCENTE UNIVERSITARIO Y LA SALUD OCUPACIONAL

A continuación se presenta el análisis de los contenidos obtenidos por medio de la revisión realizada en distintas normativas sobre el tema estudiado para la teorización y generación de nuevos conocimientos, a través de la interpretación, partiendo de la categorización donde se describe el proceso y la producción de la investigación, agregándole el aporte, a través de los significados donde se contrastan y comparan con elementos teóricos que explican dicha realidad, a fin de llegar a nuevos conocimientos. Ver Cuadro N° 1: Basamentos legales relacionados con la salud ocupacional del docente universitario.

La revisión bibliográfica realizada a las distintas normativas relacionadas con la función del docente universitario y la salud ocupacional, se analizan a través de las siguientes variables emergentes:

CATEGORIA POLITICA INSTRUMENTALES DE SALUD OCUPACIONAL:

La política sobre salud ocupacional en el contexto universitario, podría concebirse como la base de un enfoque sistémico y coordinado de condiciones, medidas, estrategias que engloba un conjunto de normas o reglas con terminante utilidad para fortalecer las acciones reguladoras en la dinámica de la función del docente universitario a través de habilidades puestas en práctica, por medio de la implementación eficaz que debe incluir la capacitación, aplicación de mecanismos de control a través de evaluaciones coordinadas y disposiciones de los recursos que se requieran para determinados propósitos, que definen la visión, misión, valores y compromiso de los educadores universitarios que establece la forma de cómo comportarse, por lo que hay que cumplir ciertos deberes y derechos en un momento histórico particular.

En este orden de ideas, Heras citado en Martínez, Martínez y Méndez, (2015) señala que:

Las universidades tienen que, apegarse a una serie de estrategias vinculadas con políticas de austeridad monetaria, lo que ha derivado en una serie de requerimientos laborales nocivos para la salud de los trabajadores académicos. Una de esas estrategias en el trabajo académico es la implementación de distintos programas de estímulos económicos o becas por productividad, que si bien es cierto han permitido mejorar el salario de quienes participan en estos programas, también han resultado en un incremento notable de la carga del trabajo académico, caracterizado por el cumplimiento de estándares y cuotas de producción que se reflejan en actividades como: mayores horas de docencia, investigación valorada en cantidad y no calidad. (p.6)

En consonancia con lo señalado, al indagar lo vinculado al tema de estudio se consigue con disposiciones que en lo formal escrito para la pauta, se muestran estructuras que deben de considerarse a la práctica, no solo para el cumplimiento de normas legales vigentes, protección y mantenimiento del nivel de bienestar al aminorar riesgos de los trabajadores, sino también que en consonancia debe de contarse con

condiciones, recursos y responsabilidad en todos los niveles organizativos que faciliten la incorporación del control en las distintas actividades, sin embargo se evidencia un sistema universitario con desconocimiento, desarticulado y poco ajustado a necesidades particulares de las distintas entidades publicas alejadas de la intención de cooperación y participación, y por ende de negociación que concilie el interés.

De esta manera, Van Der Haar Van y Goelzer (2001), manifiesta que:

Las organizaciones, existen riesgos laborales que pueden ocasionar accidentes no deseados, cuyas consecuencias finales pueden ir desde la interrupción de las actividades, lesiones personales a los trabajadores que ejecutan diferentes tareas, ocasionadas por riesgos, físicos, químicos y biológicos, también pueden presentarse algunas enfermedades ocupacionales, siendo de importancia el gozar del máximo grado de salud como derecho fundamental de todo ser humano, por lo que resulta inaceptable que las personas pierdan la salud o incluso sus vidas por la realización de sus actividades laborales. Por lo tanto, las instituciones han de desarrollar estrategias de control, como son las políticas, normas, procedimientos sobre los factores de riesgos, que puedan afectar la seguridad y la salud de los trabajadores. (p.7)

En el contexto venezolano universitario existe disposición escrita ofrecida por diversas entidades legales para seguir lineamientos en cuanto a la política organizacional, vistos como convenio relacionado con los derechos de los trabajadores, trayendo consigo la creación de leyes orgánicas y normas de naturaleza institucional, con el fin de que se cumpla, de manera obligatoria como régimen de implementación en cuanto a la seguridad, higiene y ambiente como responsabilidad que debe tenerse al respecto pero en su tendencia no se cumple, sino que el docente universitario tiene pocas posibilidades de enfrentar el medio laboral que ofrece escasas alternativas para la participación, ya que provoca acontecimiento que pueden dar lugar a crisis de identidad, que produce unos efectos negativos en su salud estando expuestos a diversos factores de riesgo por lo que se hace necesario la integración y conformación para mantener la calidad de vida, vista desde diferentes esferas.

CATEGORIA PROCESO DE ASOCIACION DE LA SALUD OCUPACIONAL

Al abordar la problemática de salud ocupacional en el docente universitario en lo vinculado a la capacidad de acción en documentos legales, tiene un significado prioritario en el posicionamiento estratégico de la acción del conocimiento vistos en las diversas acciones de promoción, prevención y fomentos que podrían aminorar los factores de riesgo en el ambiente educativo, que requiere del apoyo de la normativa vistos a través de la capacitación del docente universitario, con el propósito de participar activamente como oportunidad de ajustar estilo de vida saludables.

Por consiguiente, Caballero (2002) se refiere: “al conjunto de ideas, valores, actitudes, modos de vida, expresados en patrones de comportamiento estables dentro de una sociedad, (...) riesgo laboral, sus consecuencias y la forma de enfrentarlo, incluye implantar políticas preventivas, su ejecución, evaluación e incluso modificación”. (p.2)

Es por ello, que los componentes de formación en prevención de riesgos en los distintos niveles educativos se encuentran en la formación en el puesto de trabajo como posicionamiento estratégico, que se pretende poner en prácticas en materia de salud ocupacional, en donde los directivos de la organización universitaria desempeñan un papel importante como guías de las iniciativas y modelos clave de conducta como estrategia ya que el docente universitario está expuesto a los riesgos, que le confiere nuevas formas de cumplir responsabilidades laborales.

Así, Rojas, (2006) enfatiza la necesidad en “la bioética y el valor de la persona para el compromiso con el bienestar humano, centrados hacia resaltar el valor, razón y esencia de las organizaciones, precisamente donde debe converger la responsabilidad organizacional manifestada en la práctica de cultura preventiva” (p.10)

En síntesis, un enfoque preventivo demuestra no solo una buena gestión sino la participación, compromiso y revisión continua que resulta provechoso si recibe el apoyo institucional, constituyendo cuestiones estratégicas, donde deben de considerarse tanto los aspectos humanos, materiales, sociales y técnicos en los puestos de trabajos universitarios en los que se expone el docente. De esta manera, las universidades, deberían generar bases de acción para la implantación de una cultura preventiva, cuyas características vayan dirigidas a la organización que motive a

responsabilidades que precisará y moldeará las acciones y estrategias implantadas para minimizar el riesgo laboral como compromisos a cumplir por parte de las autoridades como por los integrantes de la comunidad universitaria.

CATEGORIA DIFUSION DE INFORMACION SOBRE SALUD OCUPACIONAL

La difusión se considera una forma de compromiso en publicar conocimientos, discusión, intercambio y divulgación entre los miembros de una institución en este caso la universitaria como compromiso bidireccional de participación para el éxito de las iniciativas de gestión, en materia de cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad en el medio de trabajo, y exige el suministro de información, instrucción y formación, y la consulta, a través de la participación contribuyendo al establecimiento de una cultura de diálogo en la toma de decisiones sobre seguridad y salud, no solo para la evaluación del riesgos; elaboración de políticas e intervenciones; sino también la puesta en práctica de las actuaciones que comprometen la salud en el contexto educativo.

Asimismo, Zohar citado en Novella, Terrés y Rodríguez, (2004: 3) refiere que el clima preventivo incluye ciertos parámetros como los programas de formación, niveles de riesgo en el lugar de trabajo, actitudes de los encargados y directivos, efectos de un comportamiento seguro sobre la promoción laboral y el estatus social, prioridad del ritmo de trabajo sobre la seguridad, implicando dirección, gestión y percepción del riesgo por parte de los trabajadores.

De lo antes señalado, se hace necesaria de la difusión como una forma de compromiso en publicar conocimientos, discusión, intercambio y divulgación entre los miembros de una institución en este caso la universitaria como compromiso bidireccional de participación para el éxito de las iniciativas de gestión, en materia de cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad en el medio de trabajo, y exige el suministro de información, instrucción y formación, y la consulta, a través de la participación contribuyendo al establecimiento de una cultura de diálogo en la toma de decisiones sobre seguridad y salud, no solo para la evaluación del riesgos; elaboración de políticas e intervenciones; sino también la puesta en práctica de las actuaciones que comprometen la salud en el contexto educativo.

CATEGORIA CULTURA ORGANIZACIONAL VINCULADA A LA SALUD OCUPACIONAL

Dentro de la cultura organizacional de los basamentos legales en relación a la educación y salud ocupacional se incluyen saberes, creencias, valores, costumbres, lo que hace posible un comportamiento aprendido en función de la dinámica universitaria, donde el componente teórico que ofrece la legislación no se lleva a la practica diaria para preservar la salud, donde no es transmitida ni compartida en este sector educativo. En este sentido, la gestión de seguridad, higiene y ambiente, constituyen elementos de importancia para el funcionamiento que responden al objetivo de minimizar los riesgos en el lugar de trabajo al permitirles participar en beneficio de su salud, donde el liderazgo cumple un papel fundamental para la distribución de las diferentes tareas.

Es así como, Sedlatschek, (2012) señala “que el liderazgo es de suma importancia en la gestión de seguridad, higiene y ambiente, y esto se debe al reconocimiento por los directivos de la importancia que tiene la asunción de un papel de liderazgo activo en este ámbito, no solo por motivos jurídicos o éticos, sino también por la salud de las propias empresas”. (p.5)

De lo descrito, se concluye entonces que los líderes deben generar conductas de acción propicias para mantener en equilibrio la gestión en las universidades y empresas, y procuran estimular el desarrollo intelectual del docente universitario, motivar al personal al utilizar estrategias dirigidas a satisfacer sus necesidades.

CATEGORIA INFORMACION INVESTIGATIVA RELACIONADA A LA SALUD OCUPACIONAL

La información investigativa en salud ocupacional orientada al educador docente va a orientar a través de la divulgación, donde se utilizan diversos medios: foros, seminarios, revistas, congresos, entre otros, con la intención de que el participe de manera consciente e informada en la toma de decisiones según lo arrojado por la investigación científica para producir conocimientos pertinentes, donde se podrá realizar un análisis crítico de los resultados y por ende aplicar comportamientos oportunos.

Así lo refieren, Ruiz, Jiménez y Villamizar (2006), donde plantean:

La información relacionada con la prevención y control de riesgos, accidentes en el trabajo, salud ocupacional, enfermedades profesionales, y en general, todo lo que pueda afectar la salud de los trabajadores y del medio ambiente debe preocupar siempre al Estado, los empleadores, a las organizaciones de trabajadores y a los trabajadores mismos; por ello, es importante realizar investigaciones la cual permitirá dar a conocer la información en relación a diversos temas. (p.3)

Esto, significa que se ofrece una cobertura para consolidar los avances en salud ocupacional en el docente universitario al servirse de la investigación para determinar los problemas de salud a afrontar, para estructurarse un sistema, en función a los progresos realizados en determinada situación laboral específica, a través de investigadores, decisores y trabajadores al utilizar la investigación.

Tal como, Amirall, Castillo, y López (2003), lo sustentan al proclamar la importancia de los congresos, intercambios sostenidos, investigaciones conjuntas y cuantos escenarios permitan la interacción de investigadores e instituciones, al llevar la investigación científica a la práctica, para su ejercicio profesional, siendo de gran influencia en la planificación de la investigación acción. (p.204)

En tal sentido, la investigación y la información deben de ir orientada a generar conocimiento que ameritan este tipo de enfoque donde se necesita una interacción dialéctica que puedan usarse para mejorar las prestaciones, las políticas y las practicas de los servicios sustentados en aportes legales reajustados a distintas realidades en los entornos universitarios referidos a la dinámica docente y la salud ocupacional.

CATEGORIA ESPECIALIZACION Y VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL

Al referirse a la especialización y vigilancia de los docentes universitarios y su salud, consiste en capacitar a los trabajadores en las medidas de prevención, relacionadas con los riesgos ocupacionales, para aminorar enfermedades ocupacionales y accidentes de trabajo, al aplicar un conjunto de acciones sanitarias, referidas a individuos como a colectividades, mediante la aplicación de metodologías y técnicas de identificación, evaluación, análisis y comunicación con la finalidad de controlar los riesgos.

Desde luego la salud de los trabajadores en una organización se debe regir por la promoción y protección a través de la prevención, control, exclusión de condiciones vinculadas a factores de riesgos en dirección a la salud y la seguridad; generando buenos ambientes y así ennobleciendo el bienestar físico, Psicosocial contribuyendo positivamente al desarrollo sostenible de la organización. Por eso, Semprum, (2006) expresa que: “el sistema de vigilancia continua en salud ocupacional permite la toma de decisiones acertada y oportuna en los niveles organizacionales para la preservación de la salud (...) siendo significativo contar con programas gerenciales de adiestramiento de seguridad e higiene ocupacional”. (p. 150)

De allí, que la participación del docente universitario y el compromiso hacia su salud contribuye al establecimiento de una cultura de diálogo, y resulta importante para el éxito en lo referente a la gestión de las cuestiones relacionadas con la salud y la seguridad en el trabajo, dadas a través de la información, instrucción y formación, y la consulta propiamente dicha a los trabajadores y sus representantes en la toma de decisiones sobre seguridad y salud, dadas por la aportación de la evaluación de riesgos; la elaboración de políticas e intervenciones; la formulación de observaciones pertinentes en la formación y la puesta en práctica de las actuaciones.

Es decir, la capacitación y vigilancia son un conjunto de actividades que confluyen en la información para conocer el comportamiento de los riesgos profesionales, que afectan al profesorado universitario teniendo como fin la intervención de esos riesgos a través de la prevención y control, al favorecer las condiciones del desempeño de sus funciones al buscar los medios de protección, colectiva o individual, al aumentar su productividad, disminuir el ausentismo, y en síntesis el bienestar de la población trabajadora.

En concordancia, se dice que la implementación de políticas que solucionen las necesidades de bienestar y seguridad en una institución, es garantía de un trabajo eficiente y con personal motivado, considera importante resaltar el valor de la gestión de un buen clima organizacional, siendo trascendental la existencia de grados de responsabilidad y autonomía para realizar la actividad encomendada a cada trabajador, en la creación de ambientes sanos, fomentar el espíritu de equipo, fortalecer las

relaciones interpersonales, resaltar el sentido de pertenencia por la organización, cuando los indicadores están en un alto nivel, cuando se cumplen con los objetivos compartidos (Fernández, 2014.p.3).

CUADRO N° 1: Basamentos legales relacionados con la salud ocupacional del docente universitario.

VARIABLES DE ANÁLISIS / INSTRUMENTOS	NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO, OIT, 2001	DECLARACION SOCIO-LABORAL DE MERCOSUR 2015	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA, 1999	LEY ORGANICA DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL, 2012	LEY ORGANICA DE PREVENCION, CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DE TRABAJO(LOPCYMAT), 2005	LEY ORGANICA DE EDUCACION, 2004	LEY DE UNIVERSIDADES Y SUS REGLAMENTOS 1967
POLÍTICA INSTRUMENTALES DE SALUD OCUPACIONAL	"...conjunto de estrategias relativas a la adopción, la revisión, la interpretación, el fomento y el control de la aplicación de las normas,... encaminadas a asegurar ... la mayor coherencia posibles"(p.12)	"Adopción de medidas de protección contra los riesgos ocupacionales y el sistema de salud y seguridad en el trabajo" (p.12)	"...condiciones de seguridad, higiene y ambiente de trabajo adecuados. El Estado adoptará medidas y creará instituciones que permitan el control y la promoción ..." (p.14)	"...garantizar el derecho a la salud como parte del derecho a la vida en función del interés público, en todos los ámbitos..." (p.17)	"...normas y lineamientos de las políticas, y los órganos y entes que permitan garantizar... condiciones de seguridad, salud y bienestar en un ambiente de trabajo adecuado y propicio para el ejercicio pleno de sus facultades físicas y mentales..." (p.7)	"Se garantiza a los y las profesionales de la docencia la estabilidad en el ejercicio de sus funciones profesionales, tanto en el sector oficial como privado..."(p.21)	"...protección a los miembros de su personal docente y de investigación ..." (p.28)
PROCESO DE ASOCIACION DE LA SALUD OCUPACIONAL	"La protección del trabajador contra las enfermedades, sean o no profesionales y contra los accidentes de trabajo..." (p.340)	"...con el objetivo de prevenir accidentes y enfermedades originadas en el trabajo, de forma de hacer compatible, permanentemente, el trabajo con la preservación de la vida y la promoción de salud de los trabajadores". (p.12)	"...derecho a la protección de la salud, así como el deber de participar activamente en su promoción y defensa, y el de cumplir con las medidas sanitarias y de saneamiento." (p.13)	"...los empleadores y empleadoras, y sus organizaciones, tienen el derecho a ser consultados y el deber de participar en la formulación, puesta en práctica y evaluación de la política nacional en materia de seguridad y salud en el trabajo." (p.9)	"...No ser sometido a condiciones de trabajo peligrosas o insalubres que, de acuerdo a los avances técnicos y científicos existentes, puedan ser eliminadas o atenuadas con modificaciones al proceso productivo o las instalaciones o puestos de trabajo o mediante protecciones colectivas." (p.49)	"...el Estado garantiza la idoneidad de los trabajadores y las trabajadoras de la educación, la infraestructura, la dotación y equipamiento, los planes, programas, proyectos, actividades y los servicios que aseguren a todos y todas igualdad de condiciones y oportunidades..." (p.2)	"...establecerá los sistemas que permitan cubrir los riesgos de enfermedad, muerte o despido..." (p.28)
DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE SALUD OCUPACIONAL	"...las relaciones existentes entre los componentes materiales del trabajo y las personas que lo ejecutan o supervisan, y la adaptación de... las operaciones y procesos a las capacidades físicas y mentales de los trabajadores..." (p.344)	"...información de los trabajadores sobre los riesgos permanentes en los diversos procesos de trabajo y las medidas adoptadas para su control o eliminación" (p.13)	"...El sistema público de salud dará prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, garantizando tratamiento oportuno y rehabilitación de calidad..." (p.14)	"Promoción de la salud de toda la población de forma universal y equitativa, que incluye la protección y la educación para la salud y la calidad de vida, la prevención de enfermedades y accidentes, la restitución de la salud y la rehabilitación oportuna, adecuada y de calidad." (p.6)	"Ser informados, con carácter previo al inicio de su actividad, de las condiciones en que ésta se va a desarrollar,... en el área de trabajo, de los daños que las mismas puedan causar a su salud, así como los medios o medidas para prevenirlos." (p.48)	Promueve la integración cultural y educativa regional y universal... en la creación de un nuevo orden comunicacional para la educación." (p.7)	"... procuraran por todos los medios, su bienestar y mejoramiento..." (p.28)
CULTURA ORGANIZACIONAL VINCULADA A LA SALUD OCUPACIONAL	"crear en el lugar de trabajo las condiciones propicias para una cooperación entre los empleadores y los trabajadores con miras a la solución de los problemas prácticos de salud y seguridad" (p.341)	"...participación de trabajadores y empleadores ...con el objetivo de prevenir accidentes y enfermedades originadas en el trabajo..." (p.12)	"...El Estado creará, ejercerá la rectoría y gestionará un sistema público nacional de salud, de carácter intersectorial, descentralizado y participativo, integrado al sistema de seguridad social, regido por los principios de gratuidad, universalidad, integralidad, equidad, integración social y solidaridad." (p.14)	"...creación de los órganos de consulta, seguimiento y control para la participación ciudadana en las instituciones del Sistema de Seguridad Social. Estos órganos deberán estar integrados por los actores sociales vinculados a la seguridad social y por otros, cuya participación contribuya a hacer efectivo el derecho de las personas a la seguridad social." (p.7)	"Participar en la vigilancia, mejoramiento y control de las condiciones y ambiente de trabajo, en la prevención de los accidentes y enfermedades ocupacionales..." (p.49)	"...Condiciones laborales dignas y de convivencia de los trabajadores y las trabajadoras de la educación, que contribuyan a humanizar el trabajo para alcanzar su desarrollo pleno y un nivel de vida acorde..." (p.3)	"...creará centros ...; fundará una caja de previsión social, y abogará porque los miembros del personal docente y de investigación, (p.28)

INFORMACIÓN INVESTIGATIVA RELACIONADA A LA SALUD OCUPACIONAL	"...estudios e investigaciones ... forma de evolución de los conocimientos científicos necesarios para cumplir con los requisitos de los apartado..." (p.345)	"...disponer de mecanismos de notificación obligatoria de los accidentes y enfermedades laborales que permitan la elaboración de estadísticas anuales sobre la materia,...disponibles para el conocimiento"(p.12)	"...El sistema público de salud dará prioridad a la promoción de la salud y a la prevención de las enfermedades, garantizando tratamiento oportuno y rehabilitación de calidad."(p.14)	"...promoción de la salud y la calidad de vida, abarcando la protección de la salud desde sus determinantes sociales, la rehabilitación, la educación y prevención de enfermedades y accidentes y la oportunidad, integridad y calidad de las prestaciones..." (p.18)	"..El establecimiento de las bases y metodología de un sistema nacional automatizado de vigilancia epidemiológica, en coordinación con el Ministerio con competencia en materia de salud."(p.13)	"Promueve, integra y facilita la participación social...para la independencia y cooperación de la investigación científica y Tecnológica..."(p.7)	"..., se benefician en todos aquellos servicios médicos o sociales que se presten a través de sus institutos y dependencias." (p.28)
ESPECIALIZACIÓN Y VIGILANCIA DE LA SALUD OCUPACIONAL	"...la formación y si resulta necesario la formación complementaria, calificaciones y motivación de las personas que intervienen, de una forma u otra, para que se alcancen niveles adecuados de seguridad e higiene" (p.344)	"...prever los servicios competentes de salud y seguridad en el trabajo con el objetivo de asesorar empleadores y trabajadores en la prevención de los accidentes y enfermedades profesionales"(p.13)	"... se promoverá y desarrollará una política nacional de formación de profesionales, técnicos y técnicas y una industria nacional de producción de insumos para la salud."(p.14)	"...fortalecer los mecanismos de control, actualizar las regulaciones preventivas e intercambiar informaciones de utilidad para el ejercicio de la función supervisora."(p.11)	"Recibir formación teórica y práctica, suficiente, adecuada y en forma periódica, para la ejecución de las funciones inherentes a su actividad, en la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales..."(p.47)	"De formación permanente para docentes y demás personas e instituciones que participan en la educación, ejerciendo el control de los procesos correspondientes en todas sus instancias y dependencias..." (p.6)	"..., se benefician en todos aquellos servicios médicos o sociales que se presten a través de sus institutos y dependencias." (p.28)

Elaboración: La investigadora (2016).

CONSIDERACIONES FINALES

En consecuencia, la normativa legal vinculada a la salud de los trabajadores, y particularmente a la referida a los docentes universitarios, es de suma importancia, ya que, contribuye en lo práctico al aplicar estrategias que conducen a la organización, información y puesta en práctica sobre la situación de salud, que contribuye a ofrecer modificaciones orientadas al fortalecimiento de las necesidades de la salud en el ambiente laboral, fundamentadas en la gerencia de la dinámica de las funciones académicas..

De esta manera, se logra un desarrollo del bienestar, aminorando los problemas físicos y mentales del quehacer laboral, permitiendo un acercamiento comprensivo de las causas del problema que oriente intervenciones en las universidades, favoreciendo un equilibrio del entorno y su constante interacción, cumpliendo cabalmente sus exigencias en forma óptima, y la acción a nivel vida individual y colectiva para ejercer control sobre su salud.

Por consiguiente, la práctica y política de gestión del talento humano universitario debería de tomar en cuenta y resolver las necesidades específicas de los empleados para efectuar ajustes apropiados en el entorno laboral y las condiciones de trabajo asegurando que los docentes tengan los conocimientos, salud y capacidad organizativa

en las prácticas laborales, que faciliten la promoción y participación activa sobre su salud y actividad laboral.

Por tal razón, la legislación sobre salud ocupacional es una herramienta de tipo gerencial y practica regular, siendo una contribución, vinculada al ejercicio proactivo, consciente, permanente, para identificar los riesgos para mantener y mejorar la salud logrando puestos y ambientes de trabajos sanos, a través de acciones que puedan identificar, evaluar y controlar factores de riesgo a la salud en los procesos de trabajo, resultando importante mantener una adecuada cultura de la organización, para encaminar de forma oportuna conductas, creencias y valores compartidos por los miembros, como un conjunto de actuaciones que implica acciones que influyen en el estado de salud de acuerdo a exigencias en las jornadas laborales y actividades a las que se somete día a día que lo afectan su calidad de vida.

En síntesis, resulta relevante mantener una práctica basada en el apoyo de la normativa vinculada a la salud ocupacional vinculada a la dinámica del docente universitario con el propósito no solo para el crecimiento económico y el desarrollo de las universidades, sino también alcanzar un nivel elevado de salud, como perspectiva de reconocer actividades dirigidas a la organización, y fomento de la salud al prevenir y demorar la aparición de enfermedades y discapacidades por riesgos laborales.

REFERENCIAS CONSULTADAS

1. Almirall, P. Castillo, N. y López, G. y otros (2003). "Temas de salud ocupacional investigación científica en salud ocupacional". Documento en línea. Disponible en: <http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/insat/cap5.pdf>. Consultado el día: 17/09/2016.
2. Caballero, T. (2002). "La cultura Preventiva: Premisa de una Educación de la Conducta en Sociedad". ". Documento en línea. Disponible en: <http://cyajaira63.blogspot.com/2011/11/logistica-para-proteccion-civil-ii.html>. Consultado el día: 17/09/2016.
3. Fernández, W. (2014). "Importancia de la salud ocupacional en una organización". Disponible en: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/12671/1/Fernandez.pdf> Consultado el día: 17/09/2016.
4. Martínez, C. Martínez, S. y Méndez I. (2015). "Estímulos económicos, exigencias de trabajo y salud en académicos universitarios mexicanos". Salud de los trabajadores. Maracay, Ene. - Jun., 23(1), 5-18. Documento en línea. Disponible

- en: <http://www.scielo.org.ve/pdf/st/v23n1/art02.pdf>. Consultado el día: 19/09/2016.
5. Novella, M. Terrés, F. y Rodríguez, P. (2004). "Cultura y Clima Preventivo en las Organizaciones". P 1-6. Documento en línea. Disponible en: http://cerpie.upc.edu/Publicaciones/orp2004/orp2004_novella.pdf. Consultado el día: 19/09/2016.
 6. Organización Mundial de la Salud y Organización Internacional del Trabajo (OMS-OIT). (2010). "Entornos Laborales Saludables: Fundamentos y Modelo de la OMS Contextualización, Prácticas y Literatura de Apoyo". Documento en línea. Disponible en: http://www.who.int/occupational_health/evelyn_hwp_spanish.pdf (Consultado el día: 20/03/2016).
 7. Rojas, L. (2006). "Los retos de la Gerencia en la Sociedad de la Información". Revista Negotium, Ciencias Gerenciales año 2, N°. 5. pg.: 77-100. Documento en línea. Disponible en: <http://www.revistanegotium.org.ve/pdf/5/5Doc1.pdf> (Consultado el día: 18/02/2016).
 8. Ruiz, S. Jiménez, M y Villamizar, M. (2006). "Análisis de investigaciones en seguridad, salud ocupacional y protección ambiental realizadas en instituciones de educación superior en Colombia". Consejo colombiano de seguridad corporación instituto tecnológico de la seguridad –INTESEG. Documento en línea. Disponible en: http://www.laseguridad.ws/consejo/consejo/html/cis/Documentos/CIS0091_2006_proyecto_recopilacion_bibliografica_9.pdf. (Consultado el día: 18/12/2016).
 9. Sedlatschek. C. (2012). "Liderazgo en la gestión de la prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo". Documento en línea. Disponible en: <https://www.healthyworkplaces.eu/sites/default/files/.../TE3111190ESC.pdf> (Consultado el día: 17/12/2016)
 10. Semprum, L. (2006). "Programa Gerencial de adiestramiento para el personal de Exquitorca en gestión de seguridad e higiene ocupacional. UFT. Cabudare. Venezuela". Documento en línea. Disponible en: <http://revistavoces.org.ve/docu/voces5-art5.pdf> (Consultado el día: 12/12/2016)
 11. Van Der Haar, R. y Goelzer, B. (2001). La higiene ocupacional en América Latina: Una guía para su desarrollo. ". Documento en línea. Disponible en: http://www.who.int/occupational_health/regions/en/oehhigiene.pdf. (Consultado el día: 13/12/2016)